

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT (SE 608)

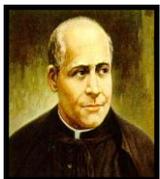
Nivel primario - 2023

En revisión

Mensaje del Equipo Directivo

A las familias, al personal docente y no docente y a los alumnos:

El colegio es un espacio privilegiado para la educación en comunidad, para educar en la convivencia de manera activa a través de la relación con los distintos miembros de la institución; para propiciar experiencias de aprendizaje significativas, donde los alumnos en el proceso de adquisición del conocimiento, se apropien de



valores como el respeto, la solidaridad y las actitudes basadas en la cooperación, y la responsabilidad en los actos hacia sí mismos, como hacia los demás.

La **misión** del colegio Ntra. Sra. de Montserrat es “Educar integralmente a los niños, brindando educación de calidad, de manera sistemática y progresiva, para que sean partícipes de una sociedad transformadora; con una visión cristiana basada en los valores evangélicos y universales, reflejando el carisma de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús y de su Fundador, el Beato Manuel Domingo y Sol”¹.

Los **valores** evangélicos y universales propuestos en el Ideario de los colegios de la Hermandad son la guía que orienta la tarea educativa; a saber:

- Amor al prójimo, amistad, cercanía, respeto, diálogo para lograr relaciones de calidad entre los distintos estamentos.
- Cuidado e interés especial por el alumno.
- Solidaridad y caridad para con los necesitados.
- El perdón, el servicio, la Eucaristía, como signos cristianos de celebración de la vida compartida.

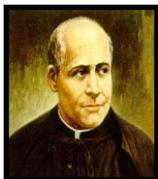
Entonces el habilitar espacios institucionales de intercambio que propicien la construcción de vínculos necesarios en los que prevalezcan las formas dialogadas para expresar ideas, conceptos, opiniones etc., promoviendo la libertad y la responsabilidad será la estrategia institucional para una buena convivencia.

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia debe ser conocido por todas las partes ya que en él se encuadran los consensos y compromisos establecidos por todos los actores que integran la comunidad educativa, referidos a los diferentes aspectos del quehacer institucional, e imbuidos por el espíritu y valores de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús, a la cual nuestra institución pertenece.

Este Acuerdo Escolar de Convivencia, fundado en los mismos valores, se pone en vigencia a fin de:

- Favorecer y promover una óptima convivencia entre todos los miembros de esta comunidad;
- Ubicar en un lugar de prioridad al diálogo, al que consideramos fundamental para la pacífica resolución de los conflictos;
- Regular las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa;
- Promover la participación estableciendo mecanismos democráticos que garanticen la equidad de todos los miembros de la comunidad en la toma de decisiones de acuerdo a lo normado por el presente Acuerdo Escolar.

¹PEI Proyecto Educativo Institucional –Colegio Ntra. Sra. de Montserrat



Este acuerdo fue elaborado, revisado y actualizado por todos los integrantes de la comunidad educativa, ayudará al crecimiento personal y comunitario si es asumido con convicción.

Prof. Elsa Marisel Celiz – Directora Colegio Ntra. Sra. de Montserrat

Fundamentación

La Ley de Educación Nacional Nº 26206 indica que la Educación Primaria tiene por finalidad proporcionar una formación integral, básica y común. Entre los objetivos de la misma mencionamos los siguientes:

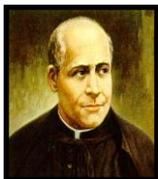
- Garantizar a todos/as los/as niños/as el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.
- Ofrecer las condiciones necesarias para un desarrollo integral de la infancia en todas sus dimensiones.
- Desarrollar la iniciativa individual y el trabajo en equipo y hábitos de convivencia solidaria y cooperación.
- Brindar una formación ética que habilite para el ejercicio de una ciudadanía responsable y permita asumir los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

Como se desprende de lo leído los valores libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común están propuestos en la Ley de Educación Nacional. El ejercicio de estos valores requiere una buena convivencia construida a través de normas consensuadas en comunidad.

El espacio escolar, como espacio de formación requiere que estas normas de convivencia no solo tengan un propósito legal, sino que busquen socializar y educar. Las normas de convivencia en las escuelas no son sólo, ni principalmente, ocuparnos de lo prohibido y lo permitido. Las normas para la convivencia suponen y ponen en marcha una relación organizada entre las personas. El trabajar con niños y realizar todo acorde a su edad nos posiciona como adultos en el rol de guiar el proceso de construcción/reconstrucción de estas normas y asumir el cuidado de los alumnos.

Es por esto que el Acuerdo Escolar de Convivencia tiene como objetivo establecer las normas necesarias que regulen la vida de la comunidad de modo tal que todos sus integrantes (docentes, no docentes, alumnos, padres) sean capaces de:

- * Descubrir el sentido de la norma y la importancia de respetarla y hacerla respetar



- * Valorar la equidad y la justicia en la formulación y aplicación de las normas.
- * Integrarse a la comunidad, entendiendo que es un ser único, persona singular y original.
- * Aprender a participar responsablemente,
- * Responder a las auténticas exigencias de ser hombre: creado para el bien, la verdad y la belleza.
- * Aprender a diferenciar el espacio público del espacio privado.
- * Descubrir que un ambiente democrático estimula la expresión de las diferencias en el modo de pensar, creencias religiosas y selección de valores, y aceptar estas diferencias.
- * Experimentar y reconocer al diálogo como herramienta fundamental en la resolución de conflictos
- * Valorar al conflicto y a su tratamiento institucional como una instancia de formación y crecimiento para la vida
- * Descubrir la existencia de intereses comunes y su coherencia con los intereses individuales.
- * Comprender que todos somos depositarios de derechos y deberes.
- * Descubrir la existencia de intereses comunes y su coherencia con los intereses individuales.

De los Derechos y responsabilidades de los actores institucionales

La generación de climas propicios de trabajo es consecuencia del ejercicio diario de las responsabilidades que les caben a todos los agentes educativos.

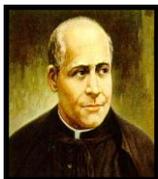
Estudiantes:

Acordamos trabajar en el marco de los siguientes valores:

Respeto

El respeto es la primera condición para entablar y mantener el vínculo con las personas y el entorno. Es irrenunciable y no depende de las situaciones que se planteen. Esperamos que toda persona, sea miembro del colegio o no, pueda manifestarlo y vivenciar plenamente. De lo contrario, se aplicarán las sanciones correspondientes y se procurará promover las medidas para reparar el proceder inadecuado.

Por esta razón, asumimos que:



COLEGIO NUESTRA SRA. DE MONTSERRAT
S.E. 608 – C.U.E. N° 90009003/00
Colombia 2937
-San Miguel de Tucumán-Tel. 2547338



Debemos conocer, aceptar y cumplir las orientaciones y normas de convivencia del Colegio Ntra. Sra. de Montserrat, expresamente señalados en el Acuerdo Escolar de Convivencia que será puesto a conocimiento de padres y/o tutores en el momento de la matrícula.

Debemos respetar los símbolos patrios, a los integrantes de la comunidad educativa (directivos, docentes, no docentes, padres, alumnos) y/o quien se encuentre ocasionalmente en el colegio.

Manifestar en forma permanente una conducta de respeto por nuestros maestros y compañeros, padres y familiares y de cualquier miembro de la comunidad escolar

Debemos evitar actos de violencia, agresiones, molestias hacia los vecinos y sus bienes, o que entorpezcan el libre tránsito en la vía pública.

La privacidad es un derecho cuya regulación depende de la propia persona; de manera que, se evitará cualquier proceder que la exponga públicamente.

Los bienes muebles e inmuebles del Colegio Nuestra Señora de Montserrat, están destinados a favorecer el trabajo de todos en general y de nadie en particular, pero su cuidado y conservación dependen del buen uso individual, de manera que, nos comprometemos a mantenerlos y reponer y/o abonar aquéllos que hayan sido dañados por nuestra negligencia.

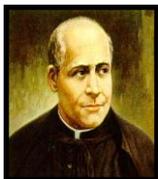
Afianzar el valor del patriotismo valorando y respetando los actos patrióticos y a los símbolos patrios.

Evidenciar valores cristianos manifestados en el respeto a los signos religiosos y lugares sagrados, así como en una conducta apropiada durante las celebraciones religiosas. Valorar el buen trato con los demás, mostrando actitudes, gestos y vocabulario acorde al ser persona de bien, tanto en horas de clase como en recreos, actos, concurrencias a otras instituciones y excursiones.

Utilizar el diálogo como herramienta principal para la resolución de conflictos e intercambio de opiniones en la realización de proyectos, actividades y propuestas actividades que los docentes requieran de los estudiantes.

Responsabilidad.

Sentirse responsable de los hechos y dichos que uno realiza significa haber tomado conciencia del rol que nos cabe en el entorno, como miembros de una comunidad. Nos comprometemos a:



COLEGIO NUESTRA SRA. DE MONTSERRAT
S.E. 608 – C.U.E. N° 90009003/00
Colombia 2937
-San Miguel de Tucumán-Tel. 2547338



- Realizar un uso adecuado de las computadoras, así como de otros elementos de audio, celulares y de video, de modo que no interfieran en la actividad académica y respetando a todas las personas. Los elementos usados sin autorización serán guardados en dirección hasta que sean retirados por el padre, madre o tutor.
- La pérdida, sustracción o deterioro de dichos objetos será exclusivamente nuestra responsabilidad (celulares, auriculares, calculadoras, tablets, etc.)
- Es necesario desarrollar la actividad escolar en ambientes sanos y ecológicamente equilibrados. Las aulas son los espacios compartidos donde pasamos gran parte del tiempo destinado al aprendizaje; por eso debemos contribuir a su higiene:
 - * Abandonar las aulas durante los recreos, para procurar su ventilación.
 - * Usar correctamente los sanitarios.
 - * Contribuir con el orden y la limpieza de las instalaciones que utilicemos.
 - * No causar ruidos molestos (gritar, hablar fuerte cuando estemos en clases, etc.)
- Resulta importante el ingreso a las aulas durante los recreos, implica asumir el compromiso de cuidar las pertenencias propias y ajenas, sin responsabilizar al personal del colegio.

La comunicación entre el colegio y nuestros padres, madres o tutores se realiza principalmente a través del cuaderno de comunicaciones. Dado que reviste valor documental, es necesario presentarlo diariamente, en perfectas condiciones, con la debida notificación de toda la información, a través de la firma del adulto responsable. El mismo debe ser dirigido a los docentes tutores, docentes especiales, DOE, Secretaria o Administración, como así también ellos, a los padres o tutores.

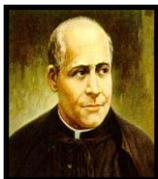
En relación a Evaluaciones, en caso de no asistir el día en que se tomará una prueba, debemos presentar el certificado médico correspondiente para tener derecho a que nos tomen el examen otro día; en caso contrario únicamente se tendrá el derecho a rendir recuperación.

Presentación:

Nuestra actividad académica se desarrolla en ámbitos de trabajo formales y como tal, con modos particulares de conducirse y presentarse; esto implica que nos corresponde.

No ingerir alimentos (ni bebidas) en clases.

Asistir a clases con el uniforme, cuidando la higiene y presentación personal.



COLEGIO NUESTRA SRA. DE MONTSERRAT
S.E. 608 – C.U.E. N° 90009003/00
Colombia 2937
-San Miguel de Tucumán-Tel. 2547338



Es importante que la presentación que se detalla a continuación sea correcta y adecuada

1. Varones: pantalón azul 1° y 2° grado pantalones con elástico, remera beige, de cuello polo con el logo del Colegio, abrigos y accesorios, todo en azul marino; zapatos o zapatillas negros o azules y accesorios azules. Camperas, azul o beige. Buzo polar beige, con el logo del colegio.

Para la temporada estival, se podrá optar por bermuda o short azul marino, medias azules o blancas, remera de algodón cuello a la base blanca con el logo del Colegio, zapatillas negras, blancas, grises o azules, sin nada flúor o llamativo.

1. Mujeres: pollera pantalón azul 1° y 2° grado pantalones con elástico, remera color beige, cuello polo o a la base, medias, todo en azul marino; zapato o zapatillas negras y accesorios azules. Camperas azul o beige. Buzo polar beige, con el logo del colegio.

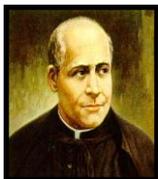
Para la temporada estival, se podrá optar por la pollera pantalón azul marino de vestir (no calza) con un largo de 5 cm. arriba de la rodilla, medias azules, remera de algodón cuello a la base blanca o azul marino, zapatillas negras, blancas, grises o azules, sin nada flúor o llamativo.

1. Educación Física (varones y mujeres): remera blanca con el logo del Colegio impreso, medias blancas, equipo para práctica deportiva (pantalón largo y buzo azul marino sin inscripciones), zapatillas blancas, negras, grises o azules. Campera azul.

Para temporada de natación deben asistir siempre con todos los elementos para dicha práctica: traje de baño, ojotas, toalla, gorro en caso de cabello largo, todo con nombre y apellido, carnet con revisión al día. En caso de no ingresar, deben justificar con certificado médico.

Padres o tutores:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 considera a la Familia como agente natural y primario de educación. Tienen la posibilidad de elegir para sus hijos la institución educativa cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas y religiosas. De lo que se desprende que al matricular en el Colegio Nuestra Señora de Montserrat acuerda con la formación integral que se les brindará a sus hijos y comparte sus principios y valores, y se compromete a respetar y hacer respetar por sus hijos, las normativas y reglamentaciones que rigen la vida escolar.



COLEGIO NUESTRA SRA. DE MONTSERRAT
S.E. 608 – C.U.E. N° 90009003/00
Colombia 2937
-San Miguel de Tucumán-Tel. 2547338

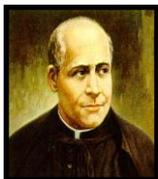


Derechos:

- Ser reconocidos como agente natural y primario en la educación de sus hijos.
- Conocer, profundizar y adherir al ideario educativo asumido en el Proyecto Educativo Institucional.
- Solicitar entrevistas con directivos y docentes teniendo en cuenta los horarios fijados por la institución y ser escuchados en sus opiniones.
- Ser informados en forma periódica de la evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje de sus hijos, así como de las inasistencias incurridas y desempeño social, recibiendo las orientaciones correspondientes.
- Ser informados sobre el cronograma de actividades institucionales, en particular las que convocan a sus hijos o a la familia, por medio impreso o electrónico.

Deberes:

- Hacer cumplir a sus hijos/as o representados/as la educación obligatoria.
- Ser consecuentes con el ideario institucional en el marco de una escuela en clave pastoral, aceptando las normas y procedimientos que establece, y que hace suyos cuando adquiere la calidad de apoderado.
- Cumplir con los compromisos contractuales adquiridos en el acto de la matrícula, los que declara conocer por medio de documentación expresamente establecida para ello.
- Ser promotor y sostén eficaz de la internalización de las normas de convivencia que regulan el accionar de todos los miembros de nuestra institución.
- Establecer y fortalecer vínculos con la institución participando en actividades organizadas por la misma.
- Conocer y cumplir con las formas administrativas, respetando competencias de las personas y la vía jerárquica.
- Asegurar la concurrencia de sus hijos/as o representados/as al establecimiento escolar para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, salvo excepciones de salud o de orden legal que impidan a los/as educandos/as su asistencia periódica.



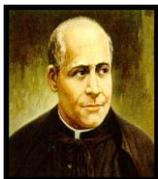
- Contribuir con el clima positivo de respeto, diálogo, empatía, asertividad dentro de las diferentes actividades, propuestas, reuniones, trámites mostrándose respetuoso y amable con todas las personas de la comunidad educativa.
- Asumir de manera comprometida la solución propuesta por la Institución para la superación de posibles dificultades de integración, rendimiento y/o conductas que presentaren sus hijos.
- Colaborar con el personal docente y Departamento de Orientación Educativa proporcionándoles datos que considere necesarios para facilitar el mejor conocimiento del alumno y la adecuada comprensión de su realidad social y cultural.
- Respetar y hacer respetar a sus hijo/as o representados/as la autoridad pedagógica del/de la docente.
- Presentarse para cumplimentar el Registro de Firmas y otra documentación pertinente.
- Notificarse personalmente y por escrito de la conducta, asistencia y toda comunicación que se le envíe.
- Preservar la convivencia pacífica buscando esclarecer en la institución y ante quien corresponda, los motivos de su inquietud, respetando los principios con los que se rige nuestra institución.
- Reintegrar los gastos ocasionados para reparar daños causados, por negligencia o irresponsabilidad, por sus hijos a las instalaciones de la escuela, mobiliario, material didáctico, etc.

Medidas

Introducción

Las normas establecidas en el presente Acuerdo Escolar de Convivencia tienen, como principal objetivo, resguardar la vida escolar de todos sus actores, generando un ambiente de armonía donde los niños aprenden valores y se constituyen en personas de bien.

La base del vínculo entre las personas debe estar cimentada en valores fundamentales tales como el amor, el respeto, el autocontrol y la confianza. El amor permite ponerse en el lugar del otro, tratar de entenderlo, de ayudarlo, despertar la solidaridad, el perdón y la empatía. El respeto es fundamental para la buena convivencia: pone límites entre lo propio y lo ajeno, entre lo privado y lo público. El autocontrol permite el manejo de los conflictos y por lo tanto, se evita llegar a la violencia, la agresión y una visión parcial de las situaciones.



Formar parte de este Colegio, resultado de una libre elección, requiere reconocer y conocer el ideario de la Hermandad de los Sacerdotes Operarios, y contribuir al alcance de los objetivos que le han dado origen y trayectoria en la comunidad, por lo cual asumimos con responsabilidad:

Participar activamente en las distintas acciones que aquí se promuevan. Propiciar el sentido de pertenencia en un espacio de trabajo basado en el respeto de las opiniones e iniciativa de los actores institucionales, la cooperación y la confianza mutua. Afianzar los canales de comunicación que favorezcan el acceso a la información, fomentando el diálogo, el derecho y el deber de escuchar y ser escuchado, en un marco de respeto por lo diferente y utilizando un lenguaje acorde al ámbito institucional.

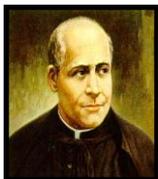
Reconocer y aceptar estos Acuerdos Escolares de Convivencia y las normas de funcionamiento que se desprenden de ellos para organizar la vida escolar.

Es compromiso de todos respetarlas y hacerlas respetar, en libertad, justicia y equidad. De allí que cuando éstas se transgreden deben tomarse las medidas necesarias con el único objetivo de corregir y ayudar a superar las dificultades. Estas transgresiones a las normas de convivencia pueden representar faltas leves, moderadas o graves y es importante diferenciarlas para que haya coherencia entre la gradualidad de la falta y la sanción aplicada.

El reglamento escolar solo persigue respetar los derechos de los niños y niñas; pero, también hacerlos conscientes de sus deberes a cumplir de manera que puedan asumir las consecuencias de sus decisiones.

Se considerará **“faltas leves”**: Al comportamiento que interrumpe el normal desarrollo *de la clase* y las actividades escolares o acciones que están naturalizadas y perturben y/o molesten a otros. Entre las faltas leves se consideran:

- *Llegadas tarde.*
- *Distraer o interrumpir el trabajo del aula o salidas educativas (jugar, gritar, decir malas palabras, realizar bromas que molestan al grupo)*
- *No cumplir con sus tareas y deberes escolares.*
- *Traer al colegio elementos que no correspondan y que provoque distracciones en la clase (juguetes por ejemplo)*
- *Agresiones menores que alteren el orden interno (rayar los cuaderno, no trabajar en las materias especiales, decir malas palabras, sacar los útiles escolares del compañero y tirarlos al piso, por la ventana o la basura, pegar chicles o escribir en los pupitres y/o sillas. paredes, ensuciar adrede el uniforme de un compañero,*



correr durante los recreos, arrojar basura al piso, explotar las cajas de jugo y ensuciar el piso, sacar el dinero, jugos o gaseosas y comidas del compañero.)

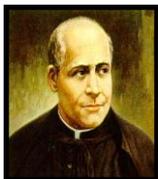
- *No cumplir con el uniforme establecido para la ocasión.*
- *Inasistencias injustificadas reiteradas.*

Se consideran **“faltas moderadas”**: Cuando la transgresión de la norma ponga en riesgo al propio estudiante, a los pares, a otros integrantes de la institución y al edificio escolar. Pueden comprender el uso de vocabulario, gestos o actitudes inapropiadas con sus pares, docentes o cualquier otro miembro de la comunidad educativa; maltrato de los materiales y mobiliario del establecimiento, así como de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad. Aquí se debe dejar claro que al hablar de pertenencias personales se hace referencia a lo que es de uso propio para las actividades escolares. Se excluyen en este caso celulares, joyas, netbooks, tablets, etc. salvo que expresamente haya sido solicitado por el docente para su uso con fines escolares. Enunciamos otros ejemplos:

- Colocar sobrenombres ofensivos utilizando un lenguaje grosero o soez.
- Desobedecer al docente y/o directivo, ante varios llamados de atención sobre su comportamiento.
- Retirarse del aula sin autorización.
- Jugar o tirarse con elementos contundentes (goma, plasticola, compás, transportador, piedras, tierra, etc....) dentro del aula y/o fuera de ella que ponga en riesgo la integridad física de los compañeros.
- Ocasionar daño a útiles propios, de sus compañeros o de la institución.
- Dañar el mobiliario de la institución

Se considerará **“faltas graves”** a aquellas actitudes que transgredan las normas afectando y/o perjudicando a la propia persona, a los demás integrantes de la institución y al edificio escolar. Mencionamos el ejercer violencia física o psicológica contra un miembro de la comunidad, dañar intencionalmente el mobiliario o los recursos materiales de la institución, realizar cualquier acto que ponga en riesgo a cualquier persona que se encuentre dentro del establecimiento escolar o en las inmediaciones de él, especialmente en el horario en que se desarrollan actividades escolares. Aquí precisamos otros ejemplos:

- Agredir física y /o psíquicamente dentro de la institución a sus compañeros y en ámbitos donde desarrollen actividades o salidas escolares.
- Faltar el respeto con palabras o actitudes inapropiadas a docentes y/o directivos, y al personal de maestranza.
- Manifestar actitudes discriminatorias hacia algún integrante de la comunidad educativa.
- Retirarse de la institución educativa sin previa autorización.



- Falta de compostura, como guardar silencio durante el desarrollo de los actos patrios, en particular a los símbolos patrios que nos identifican (Bandera, Himnos, etc.).

- Adulterar o falsificar firmas en notas o documentos escolares.
- Arrancar hojas del Cuaderno de Comunicaciones.
- Destruir útiles de sus pares o de la institución.
- Destruir muebles de la institución educativa.
- Sustraer objetos o útiles de sus compañeros o de la institución educativa.

Se realizará un seguimiento del proceso correctivo mediante evaluaciones periódicas del mismo, a fin de aplicar otras estrategias si fuera necesario. Si las correcciones se reiteran no manifestando cambios el estudiante si estuviera comprendido en el programa de Becas perderá la misma u otra consideración económica.

Si la conducta del alumno evidenciara la necesidad de atención específica en la cual los docentes del aula no tienen competencia, el alumno será derivado al Departamento de Orientación Educativa (DOE), quien lo entrevistará y luego citará a los padres para entregar el informe correspondiente y se comunicará con el docente tutor del alumno para ponerlo en conocimiento de los resultados, siempre en un marco de respeto y discreción de manera de resguardar la integridad del alumno. Por otra parte, el DOE asesorará al docente sobre cómo abordar la situación.

- En situaciones que revistan gravedad, la Comisión Escolar de Convivencia y/o el Equipo Directivo definirán la intervención de organismos dependientes del Ministerio de Educación (Supervisión, SASE, EOE -ex GPI-).
- En caso de haber agotado las instancias de intervención sin haber obtenido resultados positivos y haberse definido el cambio de escuela, se priorizará la continuidad de la trayectoria escolar del alumno.
- Al finalizar el año escolar se evaluará la conducta general del alumno y se propondrán acciones previas a la matrícula que serán definidas por el Consejo Escolar de Convivencia. (Entrevistas del alumno con la CEC, firma de Acta Compromiso, etc.).